

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	RESOLUCION DEFINITIVA DE LA SELECCION DE AGENTE LOCAL DE INNOVACION.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Publicación de la resolución definitiva de la selección de Agente Local de Innovación.

TEXTO.-

Extracto: RESOLUCION DEFINITIVA DE LA SELECCION DE AGENTE LOCAL DE INNOVACION.

DECRETO.-

Vista la propuesta del Sr. Directo de la Agencia de Desarrollo Local, D. Luis Díaz-Cacho Campillo, como Presidente del Tribunal de Selección, como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las Subvenciones del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamiento de las ciudades miembros de la Red Innpulso, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

Expediente: Agente Local de Innovación 2025 contratación 2026		Núm. Expediente: LASOLANA2025/25144	
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Laboral	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2026

Visto el acta de la reunión del Tribunal de Selección, como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamiento de las Ciudades miembros de la Red Innpulso, de fecha 15 de abril de 2026, con el objeto de la aprobación definitiva de la baremación provisional, ya que no se han producido alegaciones a la baremación provisional de los candidatos admitidos al proceso selectivo.

Vista dicha lista definitiva de baremación, con el siguiente orden de puntuación:



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACION			EXPERIENCIA		TOTAL
		A1	A2	A3	B1	B2	
1	González Borrero, Joaquín	3			0,4378	0,3609	3,7987
2	Sehabi Sehabi, Milouda			0,105	2		2,1050
3	López Torres, Pedro Luis			0,50		0,6768	1,1768

VENGO A ELEVAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta PROPUESTA para:

1.- La contratación del siguiente candidato:

***1637**	González Borrero	Joaquín
-----------	------------------	---------

2.- La creación de una bolsa de trabajo para cubrir la posible baja del candidato propuesto, según el orden de puntuación obtenido, quedando como sigue:

1	***6178**	Sehabi Sehabi	Milouda
2	***4592**	López Torres	Pedro Luis

Todo lo cual queda propuesto conforme a las Bases Regulatoras del Proceso Selectivo, para que surta los efectos oportunos, en la fecha indicada al margen.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la trascrita propuesta, sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Departamento Municipal de Recursos Humanos para que proceda a la inmediata contratación del personal incluido en dicha propuesta, además de proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo cual se publica para su conocimiento general, en La Solana, en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.





Expediente: LASOLANA2025/25144

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Tf//0hPpn5E1+us9/FFu
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 16/04/2026 11:13:44
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://www.lasolana.es>

página 3

